

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Tribunal brasileño revoca medida cautelar concedida en relación con la hidroeléctrica de São Simão

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El Superior Tribunal de Justicia de Brasil (“STJ”) ha revocado la medida cautelar concedida en los autos relativos al amparo constitucional n.º 21.465/DF interpuesto ante dicha Corte por la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) con el objeto de anular la decisión del Ministerio de Minas y Energía (“MME”), que mediante Orden publicada el 29 de agosto de 2014 desestimó en cuanto al fondo la solicitud presentada por CEMIG GT de extensión de la concesión de la central hidroeléctrica de São Simão según los términos establecidos en el contrato de concesión n.º 007/97.

Según la información disponible en el sitio web del STJ, relativa a la causa y actualizada el día de ayer, 28 de marzo de 2017, y de acuerdo al certificado de número 1809757, generado también el día de ayer a horas 21:03, el STJ se ha pronunciado como sigue:

“...se revoca la medida cautelar concedida, en sede de recurso de revisión, dejándose constancia de que la revocación de dicha cautelar no implica la interrupción inmediata de los servicios prestados por el concesionario, por lo que éste podrá permanecer en la prestación de tales servicios hasta que otro concesionario pueda hacerse cargo de los mismos, en el caso de que ninguna sociedad se adjudique la concesión en un futuro y posible concurso de licitación.”

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 29 de marzo de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.